CONTRATO C.F. Nº 04 /2020

Entre la Municipalidad de Tacuatí, domiciliada en Avda. Ypane e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal la Lic. Miguela Concepción Colman de Carrillo, con Cédula de Identidad N° 1.385.489, y el Secretario General Señor Adalberto Franco Bobadilla con C.I.Nº 1.079.742 quien refrendará la firma del Intendente Municipal, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS** con RUC Nº 3454847-5 domiciliada en Los Mangales, Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. **Oscar Raúl Cañete Delgado**, con Cédula de Identidad Nº 3.454.847, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " **CONSTRUCCIÓN DE 1 SS.HH. TIPO 2,55 x 4,00 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6610 "MARÍA AUXILIADORA"**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE 1 SS.HH. TIPO 2,55 x 4,00 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6610 "MARÍA AUXILIADORA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La demás documento emitida por la contratante

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376532.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 02/2020, convocado por la Municipalidad de Tacuatí. La adjudicación fue realizada por Resolución **I.M N° 96/2020**.----------

MUNICIPALIDAD DE TACUATI Secretaria General
Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

RC Construcciones y Servicios

MUNICIPALIDAD DE TACUATI INTENDENCIA
Lic. Miguela C. Colmán de Carrillo
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del presente contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Cartel de Obra	Unidad	1	1.400.000	1.400.000
2	72131601-002	Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	7,6	30.500	231.800
3	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	2,2	353.300	777.260
4	72131601-004	Encadenado de H°A° Sup. 11 x 27	Metros cúbicos	0,54	1.676.600	905.364
5	72131601-005	Muros de nivelación 0,30 Armado 4 Ø 6	Metros cuadrados	5,5	151.000	830.500
6	72131601-002	Relleno y compactación	Metros cúbicos	1,5	80.000	120.000
7	72131601-006	Aislación 0,15 Horizontal	Metro lineal	8,23	35.600	292.988
8	72131601-005	Muros 0,15 para revocar	Metros cuadrados	20,5	90.000	1.845.000
9	72131601-005	Muro visto 1 cara 0,15	Metros cuadrados	35,6	97.500	3.471.000
10	72131601-005	Techo tejas c/ tejuelones 35% pend.	Metros cuadrados	17	277.500	4.717.500
11	72131601-008	Revoques interior y exterior	Metros cuadrados	75	49.000	3.675.000
12	72131601-009	Contrapiso Hº de Cascotes	Metros cuadrados	16,6	36.600	607.560
13	72131601-009	Pisos de baldosa calcarea	Metros cuadrados	16,6	87.600	1.454.160
14	72131601-004	Guarda Obra alisada cemento 0,50 ancho	Metro lineal	14	80.000	1.120.000
15	72131601-010	Colocación Abertura madera 0,7 x 2,10 tablero	Unidad	2	1.500.000	3.000.000
16	72131601-010	Colocación Abertura madera 0,6 x 2,10	Unidad	3	770.000	2.310.000
17	72131601-010	Balancin 0,6 x 0,4	Unidad	2	360.000	720.000
18	72131601-010	Mocheta de Revoques en Aberturas	Metro lineal	12,5	27.300	341.250
19	72131601-012	Servicio de pinturaPinturas-Paredes revocadas interior al agua	Metros cuadrados	40	158.000	6.320.000
20	72131601-012	Pinturas - De techo maderamen y tejuelones al barniz	Metros cuadrados	17	25.300	430.100
21	72131601-012	Pinturas- Abertura madera c/ barniz	Metros cuadrados	8,5	25.300	215.050
22	72131601-012	Pinturas- Silicona exterior al agua con color	Metros cuadrados	35,6	25.300	900.680
23	72131601-012	Pinturas- De balancines	Unidad	2	24.800	49.600

MUNICIPALIDAD DE TACUATI Secretaría General
Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General

RC Construcciones y Servicios

MUNICIPALIDAD DE TACUATI INTENDENCIA
Lic. Miguela C. Colmán de Carrillo
Intendente Municipal

24	72131601-008	Revestimientos -Azulejo blanco 15 x 15 h=1,20	Metros cuadrados	23	98.300	2.260.900
25	72131601-011	Colocación de Artefactos Sanitarios	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
26	72131601-011	Instalaciones de Agua corriente	Unidad	1	2.300.000	2.300.000
27	72131601-011	Desague Cloacal	Unidad	1	2.566.600	2.566.600
28	72131601-011	Camara Séptica	Unidad	1	1.716.600	1.716.600
29	72131601-011	Pozo ciego	Unidad	1	2.716.600	2.716.600
30	72131601-011	Instalación eléctrica	Unidad	1	2.280.328	2.280.328
31	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	7,6	121.600	924.160
				Precio Total		**54.000.000**

El precio total de la Obra Asciende a la Suma de Gs. Cincuenta y cuatro millones.--

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Periodo de Construcción: 90 (noventa) días, a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras.

Lugar de la Obra: - ESCUELA BÁSICA N° 6610 "MARÍA AUXILIADORA"

Condiciones de obra: Conforme a las especificaciones técnicas, planillas de cómputo métrico y plano

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **Fiscalización Municipal**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se otorgará anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El CONTRATISTA entregará lo siguiente:

Una Garantía Bancaria o Póliza de Seguros en concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, con vigencia de 120 días, dentro de los primeros 10 días de firmada el contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato,

MUNICIPALIDAD DE TACUATI Secretaría General
Lic. Adalberto Franco B.
Secretario General
RC Construcciones y Servicios
MUNICIPALIDAD DE TACUATI INTENDENCIA
Lic. Miguela C. Colmán de Carrillo
Intendente Municipal

presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE 1 SS.HH. TIPO 2,55 x 4,00 CON TECHO DE TEJAS EN LA ESCUELA BÁSICA N° 6610 "MARÍA AUXILIADORA"

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Pedro del Ycuamandyju, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tacuatí, República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de julio de año dos mil veinte.

Adalberto Franco
Secretario General

Lic. Miguela C. Colmán de Carrillo
Intendente Municipal

Oscar Raúl Cañete Delgado
CONTRATISTA
RC Construcciones y Servicios